

# CAMPUS RUN SANT CUGAT

## Reglamento

### Artículo 1

La Campus Run Sant Cugat es una carrera atlética impulsada por la Asociación Deportistas por la Vida y la Familia en favor de las familias que atiende Càritas Sant Cugat, entidad que ayuda a mujeres embarazadas e hijos pequeños.

### Artículo 2

La Campus Run tendrá lugar el día 24 de mayo de 2026, a las 9:30 horas. El circuito es de 7.000 metros. Habrá una caminata de 3,5 km. La organización podrá modificar el recorrido por causas ajenas y/o de fuerza mayor. La salida y llegada están en el colegio Turó de Can Mates, Carrer de Josep Irla, 50, Sant Cugat del Vallès.

### Artículo 3

La carrera está abierta a personas de cualquier nacionalidad, federados o no. Cada corredor/a participa en esta carrera atlética bajo su responsabilidad y dispone de un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

### Artículo 4

La inscripción a la Campus Run es personal e intransferible. Se invita a los que puedan a aportar botes de leche infantil y/o pañales de bebé para Càritas.

### Artículo 6

Habrà una clasificaci3n general individual, premiando a los 3 primeros clasificados en categoría masculina y a las 3 primeras clasificadas en categoría femenina.

### Artículo 7

Los dorsales se deberán llevar muy visibles en la parte delantera del tronco durante la totalidad de la carrera. El dorsal se recogerá el mismo día de la carrera, a partir de las 9:00 de la mañana.

### Artículo 8

Habrà un lugar de avituallamiento en la llegada. Se establece un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos para completar el recorrido.

### Artículo 9

La organizaci3n dispone de una p3liza de seguro de responsabilidad civil y de cobertura de accidentes.

### Artículo 10

Los participantes respetaràn en todo momento las indicaciones de seguridad de la Guardia Urbana de Sant Cugat. Los servicios m3dicos oficiales estaràn autorizados a retirar cualquier participante por razones m3dicas.

### Artículo 11

De acuerdo con el que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de

Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros para rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, tendrán que solicitarlo por escrito a la organización de la Campus Run Sant Cugat. Así mismo y según los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la Campus Run (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el lugar obtenido en la clasificación general, la marca deportiva realizada y su imagen.

Conforme dispone el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante autoriza la cesión de datos de carácter personal a terceros, exclusivamente para la finalidad de organización de eventos deportivos. Esta autorización tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, y en cualquier momento se podrá denegar el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados a través de los canales detallados en el párrafo anterior.

El destinatario de los correos promocionales podrá oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales y dispondrá de una dirección electrónica válida que se incluirá en cada comunicación, donde podrá ejercitar su derecho de oposición.

## Artículo 12

Los participantes de la Campus Run aceptan cada uno de los artículos de este reglamento.